



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete (17) de Febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO
RADICADO:	05001-31-05-007-2020-00330-00
DEMANDANTE:	PEDRO JULIO CASTAÑO FRANCO Y AMPARO DE JESÚS ROJO MUÑOZ
DEMANDADO:	RAFAEL ENRIQUE BLANCO MORENO, LIGIA JUDITH SERRANO ROCCA y las sociedades FUENTES Y RECURSOS EN CONTRUCCIÓN LTDA - FUREC LTDA Y CUSEZAR S.A.
ASUNTO:	Allega documentos, pone en conocimiento y expide nuevo oficio.

Se allegan al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve:

Primero. Se incorporan las solicitudes del apoderado ejecutante, mismas allegadas al correo institucional los días 02 y 09 de diciembre del año 2021, en las que aporta la respuesta que a él le brindo la sociedad **TRANUNIÓN – CIFIN, frente a los oficios que se expidieron**, también se incorpora la constancia de los oficios tramitados en la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona norte, documentación que se pone en conocimiento de las partes.

Ahora bien, frente a la petición que hace el apoderado de la parte ejecutante relativa a que se expida nuevo oficio frente a la medida cautelar de embargo y secuestro decretada frente al inmueble identificado con matrícula # 307-89303, el

despacho accede teniendo en cuenta que tal como obra a folios 14 del expediente, dicho inmueble se encuentra registrado en **LA OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GIRARDOT CUNDINAMARCA** y no en Bogotá como inicialmente se solicitó.

Expídase por la secretaria el respectivo oficio.

Segundo, Se pone en conocimiento de las partes y sus apoderados judiciales la respuesta sobre los oficios expedidos, misma que allegó la sociedad **TRANUNIÓN – CIFIN**, el despacho aclara que el correo electrónico de dicha entidad fue remitido el día 01/12/2021, no obstante, sólo fue posible descargar la información el día 09/02/2022, tal como consta anotación en el sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **359d01d4681688370f8455bc3acf472804bb3966bb182da318fb88ce8b492723**

Documento generado en 17/02/2022 03:03:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>